

I-1110



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 113-2013-MEM/DM

Lima, 22 de marzo 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional suscrito con fecha 22 de julio de 2002, constituye el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática;

Que, la Vigésima Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida a la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, establece entre sus objetivos, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoviendo una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero, y regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, el numeral 11 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece entre las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, la Política Anticorrupción, en mérito de la cual el Estado busca fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 119-2012-PCM de fecha 08 de Diciembre de 2012, aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, el mismo que establece los siguientes Objetivos: i) Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; ii) Prevención eficaz de la corrupción; iii) Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial; iiiii) Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción y iiiiii) Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción;



Que, el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción es un instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, que contribuye al fortalecimiento del Sector Energía y Minas;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013, el cual permitirá fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción plasmados en los objetivos y estrategias del referido Plan;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese el "Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Implementación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013:

2.1 La implementación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013 es de responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas, así como de los organismos públicos que a continuación se detallan, cada una de las cuales responderá, de acuerdo a la asignación de actividades establecidas en el mismo, en función a su naturaleza y dentro del ámbito de sus respectivas competencias:

- a. Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET
- b. Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN

2.2 En un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de aprobado el "Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013", las entidades públicas mencionadas en el numeral precedente, aprobarán su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013.

2.3 Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, el seguimiento de la implementación del "Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013" y de la aprobación de los Planes Institucionales.

Artículo 3°.- La presente Resolución Ministerial y el "Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013", se publicarán en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe) y en los Portales Institucionales de las entidades públicas referidas en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.


JORGE MERINO TAFUR
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



SECTOR ENERGIA Y MINAS

PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2013

Febrero, 2013



CONTENIDO

I.- Introducción

II.- Antecedentes

III.- Organización del Sector

IV.- Valores Sectoriales

V.- Los Roles Sectoriales, la Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción

VI.- Ámbito de Aplicación

VII.- Objetivos y Actividades

VIII.- Matriz de Actividades

IX.- Cronograma de Cumplimiento



INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge el compromiso de la Alta Dirección de la institución en realizar esfuerzos que contribuyan a la lucha contra la corrupción, de manera firme y decidida.

Debemos ser conscientes que a pesar de haber avanzado en este proceso mediante la implementación de algunas medidas como el Código de Ética, las Normas de Transparencia en la información Pública así como la implementación de diversas Directivas de control, se hace necesario la elaboración de este plan, el cual recoge los aportes de profesionales de las diferentes áreas que laboran en esta Institución.

Mediante el presente documento las autoridades, funcionarios y servidores en general, manifiestan el compromiso serio y firme de seguir las acciones planteadas con el propósito de eliminar la posibilidad de cualquier acto de corrupción.

Se considera que la mejor forma de prevenir la corrupción es mejorar la transparencia de la información y de los procedimientos en general así como de permitir y dotar a la ciudadanía y administrados de mecanismos que faciliten la denuncia de irregularidades o actos antiéticos que perjudican la imagen institucional como el Libro de Reclamaciones, las denuncias a través de la página web, buzones de sugerencias, entre otros.

A la fecha no existen estudios específicos que caractericen las formas, incidencia, áreas críticas e impactos de la corrupción en la administración de los recursos del sector Energía y Minas. Sin embargo, algunos hechos ocurridos en otras instituciones darían cuenta de la potencial existencia de posibles actos antiéticos, asociados a prácticas ilícitas que se podrían presentar en las diversas etapas del proceso de la gestión institucional.

El presente documento busca contribuir a prevenir actos que atentan contra la ética y las buenas prácticas gubernamentales y contiene objetivos, actividades, acciones, así como indicadores de desempeño, metas y áreas responsables del cumplimiento de lo propuesto en el presente programa que como cualquier documento de gestión estará sujeto a las modificaciones y actualizaciones que se consideren necesarias.



II.- ANTECEDENTES

El Acuerdo Nacional suscrito el 22 de Julio de 2002, contiene como cuarto objetivo de Política de Estado el siguiente: Estado eficiente, transparente y descentralizado.

La Política 26 establece: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

Asimismo; mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se establecieron algunas políticas de obligatorio cumplimiento en materia de anticorrupción entre las que se pueden destacar las de:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

Adicionalmente, mediante Decreto Supremo N° 004-2006-JUS se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, donde se establecieron los objetivos y estrategias orientadas a la lucha contra la corrupción, generando la necesidad del compromiso de todas las entidades públicas y la necesidad de la participación de toda la ciudadanía.

Mediante Decreto Supremo N° 016-2010-PCM se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y planificación, a mediano y largo plazo, de las acciones a cargo de las Entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país y de realizar la supervisión y el seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

Con Decreto Supremo N° 119-2012-PCM de fecha 08 de Diciembre de 2012 se aprobó el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, donde se establecen los siguientes objetivos: i) Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; ii) Prevención eficaz de la corrupción; iii) Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial; iiiii) Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción y iiiiii) Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción;

III.- ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS

El Sector Energía y Minas está constituido por el Ministerio de Energía y Minas y dos organismos públicos adscritos: El IPEN y el INGEMMET. El Ministerio tiene como misión

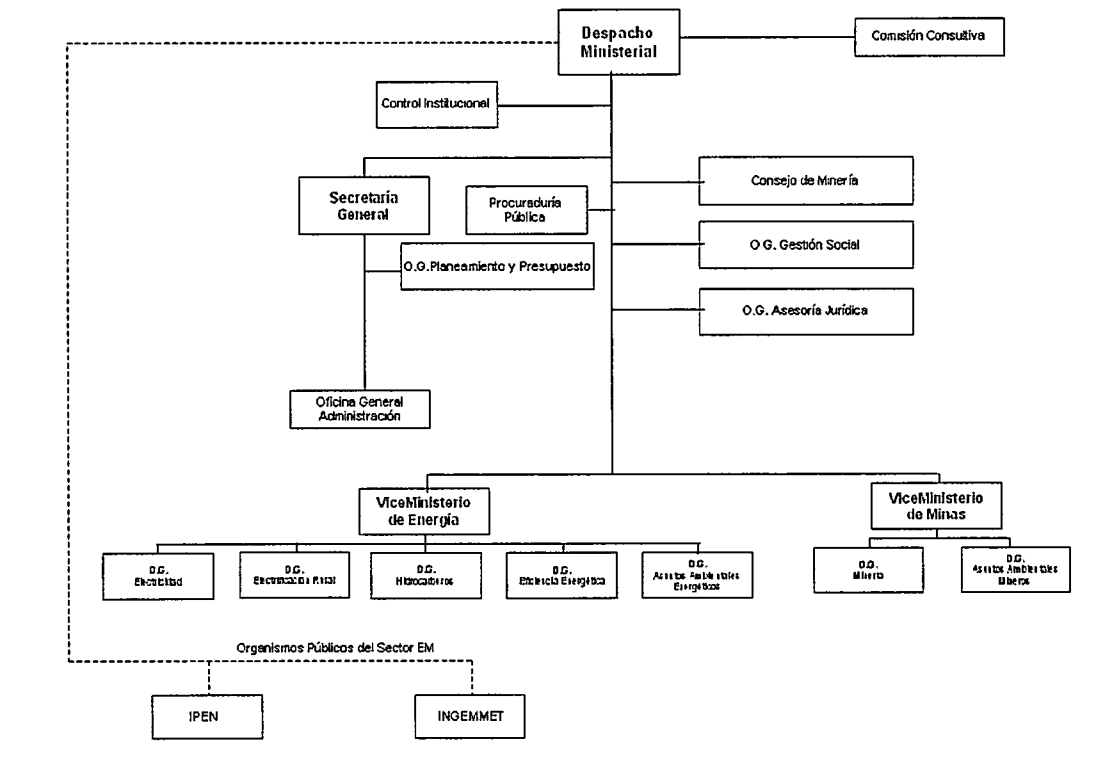


Promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la inversión privada en un marco global competitivo, preservando el medio ambiente y facilitando las relaciones armoniosas del sector.

El Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), tiene por misión Desarrollar aplicaciones pacíficas de la energía nuclear y la tecnología de radiaciones en todos los campos de la actividad productiva y de servicios del país, mejorando su competitividad e inclusión social y el Instituto Minero Metalúrgico (INGEMMET) tiene por misión Otorgar Títulos de Concesiones Mineras, administrar el Catastro Minero Nacional y el Derecho de Vigencia y Penalidad con transparencia y seguridad jurídica; así mismo, mediante la investigación, procesar, administrar y difundir eficientemente la información geocientífica del territorio nacional, a fin de promover la inversión, apoyar la planificación del desarrollo y contribuir en la búsqueda de una mejor calidad de vida para los peruanos.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE ENERGÍA Y MINAS



IV.- VALORES SECTORIALES

Los funcionarios en general deben practicar los siguientes valores que son los que principalmente se promueven en la gestión sectorial:

1. **Respeto a las leyes y debido proceso.-** adecuar su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y el debido procedimiento.
2. **Probidad.-** actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenida por sí o por interpósita persona.
3. **Eficacia y eficiencia con calidad.-** lograr el resultado que se espera disponiendo de los recursos suficientes, brindando calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.
4. **Idoneidad.-** entendida como la aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El personal del sector debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.
5. **Veracidad.-** se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su sector o institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
6. **Lealtad a la institución.-** actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimientos del superior jerárquico de su institución.
7. **Justicia y Equidad.-** tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.
8. **Lealtad al Estado de Derecho.-** el funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho.



V.- EJERCICIO DE LOS ROLES ESTRATÉGICOS DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

Los roles estratégicos que se realizan en el Sector Energía y Minas son los siguientes:

El Rol Rector.- se realiza a través de la formulación, dirección y supervisión del cumplimiento de la Política Sectorial en función a la Política General del Gobierno; en tal sentido y a efecto de fomentar una adecuada formulación de estas políticas se debería continuar con el fomento de espacios de coordinación, discusión y difusión con los niveles subnacionales de gobierno, promoviendo la participación ciudadana.

El Rol Normativo.- Se cumple a través de los proyectos de normas que se proponen al Poder Legislativo y al Gobierno Central respectivamente; así como mediante la emisión de dispositivos legales de carácter reglamentario y de rango inferior, propuestas por cada una de las Direcciones Generales de Línea, constituidas como órganos técnicos normativos. A fin de profundizar la transparencia de la gestión se considera relevante continuar con la estrategia de prepublicación de las normas a fin de recoger los puntos de vista y las sugerencias y recomendaciones de las otras entidades públicas y privadas así como de la ciudadanía en general.

El Rol Promotor.- El Ministerio de Energía y Minas a través de sus Direcciones Generales de Línea, y de los organismos públicos el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) y el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) son los encargados de la promoción del sector en los aspectos que son inherentes a su competencia. Se considera necesario continuar realizando esfuerzos a efecto de que este rol se efectúe en forma transparente evitando cualquier conflicto de intereses y el beneficio de alguna de las partes involucradas.

El Rol Concedente.- consistente en el otorgamiento de concesiones y autorizaciones para las actividades eléctricas, mineras y de hidrocarburos. Para que este rol se efectúe en forma transparente, se requiere garantizar que el flujo de los procesos se encuentre claramente definido, evitando cualquier requerimiento o plazo adicional a los establecidos por la normativa vigente así como cualquier conflicto de intereses o beneficio de alguna de las partes involucradas.

El Rol Subsidiario.- se ejerce conforme a lo establecido en el artículo 60° de la Constitución, mediante la ejecución de proyectos de electrificación rural en localidades aisladas y de frontera, donde la inversión privada no participe.

Adicionalmente, este rol se tiene que ejercer a través del financiamiento y coordinación de acciones tendientes a la remediación de pasivos ambientales generados en el pasado por el Estado y por la actividad privada cuyos titulares no han sido identificados. Es necesario remarcar la singular importancia que tiene la transparencia y la ética en el ejercicio de este importante rol ya que es a través del cual se canalizan los mayores recursos presupuestales del sector que consisten en las inversiones públicas realizadas a través de la ejecución de los proyectos.

El Rol de Investigación, se realiza a través de los Organismos Públicos del Sector que actualmente son el INGEMMET y el IPEN. EL INGEMMET continuará realizando la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento y administración eficiente de la



información geocientífica y de aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente y el IPEN continuará con las acciones que promueven la generación de conocimiento e investigación aplicada en el área nuclear y estratégica para ser transferidos a los sectores productivos y sociales. Con la finalidad de lograr un mayor aprovechamiento de las calificaciones profesionales con las que cuentan los funcionarios del INGEMMET y del IPEN, es necesario formular una estrategia de priorización de las investigaciones que se planean y realizan a fin de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos; adicionalmente, se requiere mayor difusión de los resultados que se han alcanzado con las investigaciones que se vienen ejecutando.

VI.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Considerando que el Plan de Lucha Contra la Corrupción es un instrumento fundamental para el fortalecimiento del sector Energía y Minas; el presente documento sectorial es de obligatorio cumplimiento en todos los organismos públicos adscritos al sector, así como de las Unidades Ejecutoras que lo componen.

En tal sentido y a efecto de integrar el accionar de las medidas anticorrupción de todos los organismos públicos del sector energía y minas, deberán formular y aprobar sus respectivos planes de lucha anticorrupción institucionales en un plazo máximo de 30 días.

Para efectivizar la formulación de estos planes, se deberá constituir al interior de cada organismo público adscrito al sector un comité de lucha contra la corrupción, el cual estará formado por lo menos por tres personas siendo una de ellas representante de la Alta Dirección de la entidad, quien será responsable del mismo.

VII.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo General

Sector Energía y Minas transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado garantizando la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.

OBJETIVO 1

Eficaz articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción

Estrategia 1.1

Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información con otras entidades del sector y otras que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción.



Acciones

Participar en el proceso de Interoperabilidad de las entidades públicas encargadas de la lucha contra la corrupción para facilitar el intercambio de información

Estrategia 1.2

Fortalecer a las entidades del Sector en la lucha contra la corrupción

Acciones

Robustecer el Sistema Anticorrupción del Sector para evitar con eficacia los casos de corrupción

Incrementar la capacidad de procesamiento y análisis de data en el sector en la lucha anticorrupción

Implementar estrategias anticorrupción al interior del sector, sobre la base de la identificación de los procesos que presentan mayores riesgos de corrupción.

Fortalecer a la Procuraduría Pública del Ministerio con los recursos necesarios

Desarrollar las capacidades de los trabajadores de la Procuraduría Pública y del OCI en temas de corrupción

OBJETIVO 2

Prevención eficaz de la corrupción

Estrategia 2.1

Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades del sector

Acciones

Asegurar la implementación de los Comités de Control Interno y los Planes de Control Interno en el sector.

Comprometer a los directivos del sector en la necesidad de implantar el Sistema de Control Interno

Fortalecer al Órgano de Control de las entidades del sector

Estrategia 2.2

Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad en las actividades del sector, así como los controles que aseguren su efectividad



Acciones

Desarrollar actividades orientadas a fortalecer valores en los empleados del sector y a generar incentivos a las buenas prácticas en el sector.

Mejorar el marco normativo interno de las declaraciones juradas

Extender el uso del sistema electrónico de declaraciones juradas a todos los obligados en el sector.

Estrategia 2.3

Asegurar la transparencia y acceso a la información en el sector.

Acciones

Cumplir con el marco normativo sobre transparencia y acceso a la información pública y normas especiales concordantes.

Desarrollar y actualizar un mecanismo informático interno para el registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública

Mejorar las capacidades de los funcionarios del sector en relación a los procedimientos de transparencia y acceso a la información.

Estrategia 2.4

Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de las instituciones del sector.

Acciones

Implementar un Registro Institucional de Servicio Civil con información sobre legajo, sanciones de cada empleado y otros aspectos relacionados al servicio civil.

Estrategia 2.5

Fortalecer el régimen de contratación en el sector

Acciones

Identificar los riesgos de corrupción en las licitaciones y concursos públicos.

Asegurar las capacidades técnicas y éticas de los operadores logísticos.



OBJETIVO 3

Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial

Estrategia 3.1

Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción

Acciones

Ordenar y actualizar el marco normativo Institucional sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimiento y sanciones)

Desarrollar eventos de fortalecimiento de los valores del trabajador del sector

Promover y difundir información relativa a los valores

Desarrollar y aplicar la metodología de facilitación de la rendición de cuentas

Estrategia 3.2

Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial

Acciones

Asegurar la transparencia de la información vinculada a los procesos de corrupción

Asegurar los recursos humanos suficientes en el sector para el funcionamiento de Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios.

OBJETIVO 4

Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción

Estrategia 4.1

Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

Acciones



Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

Desarrollar un procedimiento de quejas y denuncias y difundirlo entre la sociedad civil



VIII. MATRIZ DE ACTIVIDADES: Acciones, Indicadores y metas

OBJETIVO 1: Eficaz articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.				
ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES
1.1 Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción.	1.1.1 Participar en el proceso de interoperabilidad de las entidades públicas encargadas de la lucha contra la corrupción para facilitar el intercambio de información.	Número de directivas o lineamientos en anticorrupción que promueven la participación en plataformas de interoperabilidad.	Una Directiva o lineamiento	Ministerio de Energía y Minas- Minem (Procuraduría Pública- PP).
1.2 Fortalecer a las entidades del Sector en la lucha contra la corrupción.	1.2.1 Robustecer el Sistema Anticorrupción del Sector para evitar los casos de corrupción.	% de entidades del sector que disponen de sistemas de información para el análisis de estrategias de lucha anticorrupción.	Contar con un Sistema de información que permita verificar la autenticidad de los títulos de los trabajadores.	Minem (Oficina General de Administración -OGA, Oficina de Personal - Per) Instituto Peruano de Energía Nuclear - Ipen; Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - Ingemmet.
	1.2.2 Incrementar la capacidad de procesamiento y análisis de data en el sector en la lucha anticorrupción.	% de entidades del sector que disponen de sistemas de información para el análisis de estrategias de lucha anticorrupción.	Realizar 3 eventos de capacitación para fortalecer la capacidad de procesamiento y análisis de data en el sector en la lucha anticorrupción.	Minem (OGA, Per) Ipen; Ingemmet.
	1.2.3 Implementar estrategias anticorrupción en el sector, sobre la base de la identificación de procesos que presentan mayores riesgos de corrupción.	Identificación de procesos de personal y logísticos con mayor riesgo.	4 Procesos con riesgo de corrupción eliminados o disminuidos.	Minem (Oficina General de Administración - OGA-, Oficinas de Personal y Logística), Ipen e Ingemmet.
	1.2.4 Fortalecer a la Procuraduría Pública del Ministerio con los recursos necesarios.	Número de Trabajadores que laboran en la Procuraduría pública.	Oficina reforzada.	Minem (OGA, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Procuraduría Pública).
	1.2.5 Desarrollar las capacidades de los trabajadores de la Procuraduría Pública en temas de corrupción.	Nº de Eventos.	2 Eventos de capacitación.	Minem (Oficina de Personal -PER).
OBJETIVO 2: Prevención eficaz de la corrupción				
2.1 Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades del Sector.	2.1.1 Asegurar la implementación de los Comités de Control Interno y los Planes de Control Interno en el Ministerio.	Porcentaje de entidades del sector que han conformado sus Comités de control interno.	100% de Comités de Control Interno del sector constituidos.	Minem (OGA -OGP), Ipen e Ingemmet.
		Porcentaje de entidades del sector que cuentan con Planes de Control Interno.	Los Comités de Control Interno cuentan con Planes de Control Interno en el sector.	Minem (OGA -OGP), Ipen e Ingemmet.
	2.1.2 Comprometer a los directivos del Sector en la necesidad de implantar el Sistema de Control Interno.	Actas de compromiso suscritas.	100% de Actas suscritas.	Minem (OGA -OGP), Ipen e Ingemmet.
	2.1.3 Fortalecer al Órgano de Control Institucional.	Nº de eventos.	2 eventos de capacitación.	Minem (Oficina de Personal -PER), Ipen e Ingemmet.



ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES
2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad en las actividades del Ministerio, así como los controles que aseguren su efectividad.	2.2.1 Desarrollar actividades orientadas a fortalecer los valores en los empleados del sector y generar incentivos a las buenas prácticas en el sector.	N° de eventos orientados al fortalecimiento de los valores. Elaborar un programa sobre reconocimiento de las buenas prácticas de entidad	3 eventos. 1 Programa.	Minem (OGA-PER), Ipen e Ingemmet.
	2.2.2 Mejorar el marco normativo interno de las declaraciones juradas.	Nro. de Entidades que cuentan con Normas internas sobre Declaración Jurada de Bienes y Rentas.	3 entidades con normas internas sobre DJBR.	Minem (OGA-PER, Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones - IMA) Ipen, Ingemmet.
	2.2.3 Extender el uso del sistema electrónico de declaraciones juradas a todos los obligados en el sector.	% de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de funcionarios y profesionales obligados adicionales a quienes se les requiere presentar DJBR.	100% de DJBR requeridas haciendo uso del sistema electrónico de la CGR.	Minem (OGA-PER) Ipen, Ingemmet.
2.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en el sector.	2.3.1 Cumplir con el marco normativo sobre transparencia y acceso a la información pública y normas especiales concordantes.	% de Entidades del sector que disponen de portales de Transparencia estándar con información confiable, procesable, actualizada y con lenguaje amigable.	100% de Entidades del Sector cuentan con portales de transparencia estándar.	Minem (OGA, OGP), Ipen e Ingemmet.
	2.3.2 Desarrollar y actualizar un mecanismo informático para el registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública.	Plataforma informática desarrollada.	100% de entidades con plataforma desarrollada.	Minem (OGA-Oficina de Informática , OGP), Ipen e Ingemmet.
	2.3.3 Mejorar las capacidades de los funcionarios del sector en relación a los procedimientos de transparencia y acceso a la información.	N° de eventos de capacitación para operadores de trámite documental sobre ley de Transparencia, Ley del Proceso Administrativo General y otros.	Desarrollar tres eventos de capacitación.	Minem (OGA-PER, Oficina de Administración Documentaria), Ipen e Ingemmet.
2.4 Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos del sector.	2.4.1 Implementar un Registro Institucional de Servicio Civil con información sobre legajo, sanciones de cada empleado y otros aspectos relacionados al servicio civil.	Verificar aleatoriamente la experiencia laboral de los trabajadores ingresados en el 2013.	Verificación del 100% de la experiencia laboral de los trabajadores seleccionados aleatoriamente (que ingresaron en el I semestre 2013).	Minem (OGA_PER), Ipen e Ingemmet
2.5 Fortalecer el régimen de contratación en el sector.	2.5.1 Identificar los riesgos de corrupción en las licitaciones y concursos públicos.	Número de procesos con mayor riesgo de corrupción disminuido.	Disminución de riesgos de dos (02) procesos de adquisiciones.	Minem (OGA, Oficina de Logística -LOG), Ipen e Ingemmet.



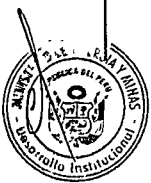
ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES
	2.5.2 Asegurar las capacidades técnicas y éticas de los operadores logísticos.	Nº de trabajadores capacitados.	seis (06) operadores del sistema logístico capacitados.	Minem (OGA. LOG), Ipen e Ingemmet.
OBJETIVO 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial				
3.1 Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción	3.1.1 Ordenar y actualizar el marco normativo Institucional sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimiento y sanciones)	Nº de entidades del sector con normas internas sobre responsabilidades, nepotismo, incompatibilidades.	Las 3 entidades del sector cuentan con normas internas sobre responsabilidades administrativas, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimiento y sanciones.	Minem (OGA_PER, Oficina General de Asesoría Jurídica- OGAI,), Ipen e Ingemmet.
	3.1.2 Desarrollar eventos de fortalecimiento de los valores del trabajador del Sector.	Número de eventos desarrollados.	Tres (03) eventos de difusión de valores éticos.	Minem (OGA, PER, OGAI,), Ipen e Ingemmet.
	3.1.3 Promover y difundir información relativa a los valores.	Número de acciones de difusión.	10 Acciones.	Minem (OGA_PER, IMAGEN,), Ipen e Ingemmet.
	3.1.4 Desarrollar y aplicar una metodología de facilitación de la rendición de cuentas.	Nº Entidades que cuentan con una metodología, directiva o Lineamiento.	Tres (03) entidades del sector con metodología de rendición de cuentas.	Minem (OGA_Ofic. De Finanzas), Ipen e Ingemmet.
3.2 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.	3.2.1 Asegurar la transparencia de la información vinculada a los procesos de corrupción.	Porcentaje de denuncias por canal de acceso (Ministerio público, CGR, Prensa que son presentadas.	100% de denuncias atendidas.	Minem (OGA -Ofic. De Informática, OCI, PP, Ofici. Imagen Institucional) Ipen, Ingemmet.
	3.2.2 Asegurar los recursos humanos suficientes en el sector para el funcionamiento de Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios.	Nº de trabajadores que participan en las comisiones.	100% de las Comisiones instaladas.	Minem (OGA_PER), Ipen e Ingemmet.
OBJETIVO 4: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción				
4.1 Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.	4.1.1 Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.	Número de actividades de sensibilización que realizan las empresas sobre integridad y transparencia.	Dos (02) actividades de sensibilización.	Minem (OGA-IMA), Ipen e Ingemmet.
	4.1.2 Desarrollar un procedimiento de quejas y denuncias y difundirlo entre la sociedad civil.	Procedimiento formulado.	Procedimiento aprobado por todas las entidades.	Minem (Ofic. Adm. Documentaria y Archivo Central, Oficina de Imagen) Ipen e Ingemmet.

El Sector se encuentra integrado por tres entidades: Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET.



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2013

OBJETIVO 1: Eficaz articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.									
ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES	I TRIM.	II TRI	III TRIM.	IV TRIM.	OBSERVAC.
1.1	Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención e investigación y sanción de la corrupción.	1.1.1 Participar en el proceso de interoperabilidad de las entidades públicas encargadas de la lucha contra la corrupción para facilitar el intercambio de información.	Número de directivas o lineamientos en anticorrupción que promueven la participación en plataformas de interoperabilidad.	Una Directiva o lineamiento.	Ministerio de Energía y Minas- Minem (Procuraduría Pública- PP).			100%	
1.2	Fortalecer a las entidades del Sector en la lucha contra la corrupción.	1.2.1 Robustecer el Sistema Anticorrupción del Sector para evitar con eficacia los casos de corrupción.	% de entidades del sector que disponen de sistemas de información para el análisis de estrategias de lucha anticorrupción.	Contar con un Sistema de información que permita verificar la autenticidad de los títulos de los trabajadores.	Minem (Oficina de General de Administración - OGA, Oficina de Personal - Per) Instituto Peruano de Energía Nuclear - Ipen; Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - Ingemmet.	33%		66%	
		1.2.2 Incrementar la capacidad de procesamiento y análisis de data en el sector en la lucha anticorrupción.	% de entidades del sector que disponen de sistemas de información para el análisis de estrategias de lucha anticorrupción.	Realizar 3 eventos de capacitación para fortalecer la capacidad de procesamiento y análisis de data en el sector en la lucha anticorrupción.	Minem (OGA, Per) Ipen; Ingemmet		66%	33%	
		1.2.3 Implementar estrategias anticorrupción en el sector, sobre la base de la identificación de procesos que presentan mayores riesgos de corrupción.	Identificación de procesos de personal y logísticos con mayor riesgo.	4 Procesos con riesgo de corrupción eliminados o disminuidos.	Minem (Oficina General de Administración - OGA-, Oficinas de Personal y Logística), Ipen e Ingemmet.		2	2	
		1.2.4 Fortalecer a la Procuraduría Pública del Ministerio con los recursos necesarios.	Número de Trabajadores que laboran en la Procuraduría pública.	Oficina reforzada.	Minem (OGA, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Procuraduría Pública).		100%		
		1.2.5 Desarrollar las capacidades de los trabajadores de la Procuraduría Pública en temas de corrupción.	Nº de Eventos.	2 Eventos de capacitación.	Minem (Oficina de Personal -PER).	1	1		



ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES	I TRIM.	II TRI	III TRIM.	IV TRIM.	OBSERVAC.
OBJETIVO 2: Prevención eficaz de la corrupción									
2.1 Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades del Sector	2.1.1 Asegurar la implementación de los Comités de Control Interno y los Planes de Control Interno en el Ministerio.	Porcentaje de entidades del sector que han conformado sus Comités de control interno.	100% de Comités de Control Interno del sector constituidos.	Minem (OGA -OGP), Ipen e Ingemmet.	100%				
		Porcentaje de entidades del sector que cuentan con Planes de Control Interno.	Los Comités de Control Interno cuentan con Planes de Control Interno en el sector.	Minem (OGA -OGP), Ipen e Ingemmet.	33%		66%		
	2.1.2 Comprometer a los directivos del Sector en la necesidad de implantar el Sistema de Control Interno.	Actas de compromiso suscritas.	100% de Actas suscritas.	Minem (OGA -OGP), Ipen e Ingemmet.	100%				
	2.1.3 Fortalecer al Órgano de Control Institucional.	Nº de eventos.	2 eventos de capacitación.	Minem (Oficina de Personal -PER), Ipen e Ingemmet.	1		1		
2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad en las actividades del Ministerio, así como los controles que aseguren su efectividad	2.2.1 Desarrollar actividades orientadas a fortalecer los valores en los empleados del sector y generar incentivos a las buenas prácticas en el sector.	Nº de eventos orientado al fortalecimiento de los valores.	3 eventos.	Minem (OGA-PER), Ipen e Ingemmet.		1	1	1	
		Elaborar un programa sobre reconocimiento de las buenas prácticas de entidad.	1 Programa.	Minem (OGA-PER), Ipen e Ingemmet.		1			
	2.2.2 Mejorar el marco normativo interno de las declaraciones juradas.	Nro. de Entidades que cuentan con Normas internas sobre Declaración Jurada de Bienes y Rentas.	3 entidades con normas internas sobre DJBR.	Minem (OGA-PER, Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones - IMA) Ipen, Ingemmet.	2		1		
	2.2.3 Extender el uso del sistema electrónico de declaraciones juradas a todos los obligados en el sector.	% de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de funcionarios obligados y adicionales a quienes se les requiere presentar DJBR.	100% de DJBR requeridas haciendo uso del sistema electrónico de la CGR.	Minem (OGA-PER) Ipen, Ingemmet.				100%	
2.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en el sector.	2.3.1 Cumplir con el marco normativo y acceso a la información pública y normas especiales concordantes.	% de Entidades del sector que disponen de portales de Transparencia estándar con información confiable, procesable, actualizada y con lenguaje amigable.	100% de Entidades del Sector cuentan con portales de transparencia estándar.	Minem (OGA, OGP), Ipen e Ingemmet.	66%		33%		



ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES	I TRIM.	II TRI	III TRIM.	IV TRIM.	OBSERVAC.
	2.3.2 Desarrollar y actualizar un mecanismo informático para el registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública.	Plataforma informática desarrollada.	100% de entidades con plataforma desarrollada.	Minem (OGA-Oficina de Informática, OGP), Ipen e Ingemmet.	33%			66%	
	2.3.3 Mejorar las capacidades de los funcionarios del sector en relación a los procedimientos de transparencia y acceso a la información.	N° de eventos de capacitación para operadores de trámite documentario sobre la Ley de Transparencia, Ley del Proceso Administrativo General y otros.	Desarrollar tres eventos de capacitación.	Minem (OGA-PER, Oficina de Administración Documentaria), Ipen e Ingemmet.		1	1	1	
2.4 Garantizar el enfoque de un probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos del sector.	2.4.1 Implementar un Registro Institucional de Servicio Civil de información sobre legajo, sanciones de cada empleado y otros aspectos relacionados al servicio civil.	Verificar aleatoriamente la experiencia laboral de los trabajadores ingresados en el 2013.	Verificación del 100% de la experiencia laboral de los trabajadores seleccionados aleatoriamente (que ingresaron en el semestre 2013).	Minem (OGA_PER), Ipen e Ingemmet.			50%	100%	
2.5 Fortalecer el régimen de contratación en el sector	2.5.1 Identificar los riesgos de corrupción en las licitaciones y concursos públicos.	Número de procesos de con mayor riesgo de corrupción y disminuido.	Disminución de riesgos de dos (02) procesos de adquisiciones.	Minem (OGA, Oficina de Logística -LOG), Ipen e Ingemmet.			1	1	
	2.5.2 Asegurar las capacidades técnicas y éticas de los operadores logísticos.	Nº de trabajadores capacitados.	seis (06) operadores del sistema logístico capacitados.	Minem (OGA. LOG), Ipen e Ingemmet.	2		2	2	
OBJETIVO 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial									
3.1 Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción	3.1.1 Ordenar y actualizar el marco normativo Institucional sobre la responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimiento y sanciones).	Nº de entidades del sector con normas internas sobre responsabilidad, nepotismo, incompatibilidades.	Las 3 entidades del sector cuentan con normas internas sobre responsabilidades administrativas, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimiento y sanciones.	Minem (OGA_PER, Oficina General de Asesoría Jurídica -OGAJ,), Ipen e Ingemmet.		1	2		
	3.1.2 Desarrollar eventos de fortalecimiento de los valores del trabajador del Sector.	Número de eventos desarrollados.	Tres (03) eventos de difusión de valores éticos.	Minem (OGA, PER, OGAJ,), Ipen e Ingemmet.			1	2	



ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES	I TRIM.	II	III	IV	OBSERVAC.
						TRI	TRIM.	TRIM.	
	3.1.3 Promover y difundir información relativa a los valores.	Número de acciones de difusión.	10 Acciones.	Minem (OGA_PER, IMAGEN,), Ipen e Ingemmet.	4	2	2	2	
	3.1.4 Desarrollar y aplicar una metodología de facilitación de la rendición de cuentas.	N° Entidades que cuentan con una metodología, directiva o Lineamiento.	Tres (03) entidades del sector con metodología de rendición de cuentas.	Minem (OGA_Ofic. De Finanzas), Ipen e Ingemmet.	1		1	1	
3.2 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.	3.2.1 Asegurar la transparencia de la información vinculada a los procesos de corrupción.	Porcentaje de denuncias por canal de acceso (Ministerio público, CGR, Prensa de que son presentadas.	100% de denuncias atendidas.	Minem (OGA -Ofic. De Informática , OCI, PP, Ofici. Imagen Institucional) Ipen, Ingemmet.			50%	50%	
	3.2.2 Asegurar los recursos humanos suficientes en el sector para el funcionamiento de Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios.	Nº de trabajadores que participan en las comisiones.	100% de las Comisiones instaladas.	Minem (OGA_PER), Ipen e Ingemmet.	66%			33%	
OBJETIVO 4: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción									
4.1 Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.	4.1.1 Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.	Número de actividades de sensibilización que realizan las empresas sobre integridad y transparencia.	Dos (02) actividades de sensibilización.	Minem (OGA-IMA), Ipen e Ingemmet.		1		1	
	4.1.2 Desarrollar un procedimiento de quejas y denuncias y difundirlo entre la sociedad civil.	Procedimiento formulado.	Procedimiento aprobado por todas las entidades.	Minem (Ofic. Adm. Documentaria y Archivo Central, Oficina de Imagen) Ipen e Ingemmet.			100%		

Actividades permanentes conforme los casos

El Sector se encuentra integrado por tres entidades: Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET.

